

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 144/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno José María ARTIGAS, y

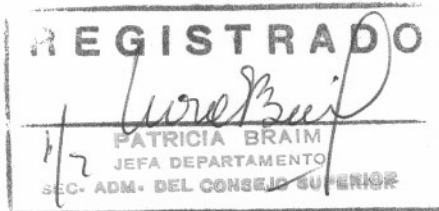
CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 359/82 se le concedió el cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Electrónica- Plan 1979.

Que asimismo se le otorga equivalencias con posterioridad en las asignaturas, Geometría Descriptiva, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada y Estabilidad, aprobándolas sin estar autorizado para ello.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 144/96 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 144/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Geometría Descriptiva, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada y Estabilidad, al alumno José María ARTIGAS, legajo nro. 06-07607-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 40/97

U.T.N.
MM
MIA
Re

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO